



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPT-001-18**

**"RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE**  
**LICENCIAS PARA LA CESPT"**

---

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 30 de Enero de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-001-18** para la "Renovación de Póliza de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias para la CESPT".

El C. **Rutilo Pérez Flores**, Director de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, asistido por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-001-2018** para la "Renovación de Póliza de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias para la CESPT" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

**Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-001-18 para la  
"Renovación de Póliza de Mantenimiento y Soporte Técnico de  
Licencias para la CESPT"**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 12 de Enero de 2018, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. 001 para la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-001-18, para la "Renovación de Póliza de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias para la CESPT".
2. A las 13:00 horas del día 16 de Enero de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo Junta de Aclaraciones el día 18 de Enero de 2018.
3. Con fecha del 24 de Enero de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 02 (dos) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 26 de Enero de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN	Aceptada para su análisis
INTELLICENTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participantes	Evaluación Documental
JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN (REDONE)	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Partida Única, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A., y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 18 de Enero de 2018, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A. se estableció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</li> </ul> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>Así mismo los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica cada una de las siguientes cartas originales;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta original del fabricante en México de los bienes ofertados, donde certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca propuesta.</li> <li>• El licitante participante deberá presentar la relación de centros de servicio de su propiedad o contratados, a través de los cuales proporcionara los servicios de mantenimiento a nivel Estatal, incluyendo su domicilio, teléfono y personal a contactar.</li> <li>• Manifiesto por parte del licitante en el que indique que cuenta con servicio de atención a través de un Centro de Soluciones (Service Desk) en un horario de atención de Lunes a Domingo las 24 horas.</li> </ul>

	<p>La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para desechar su propuesta.</p> <p><b>NOTA:</b> Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>Y derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se advierte lo siguiente:</p> <p><u>Partida Única:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita <b>Carta original del fabricante</b> en México de los bienes ofertados, donde certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca propuesta.</li> <li>• Manifiesto por parte del licitante en el que indique que cuenta con servicio de atención a través de un Centro de Soluciones (Service Desk) en un horario de atención de Lunes a Domingo las 24 horas.</li> </ul> <p>Y en su propuesta técnica no cumple con lo solicitado debido a que omite presentar la carta original del fabricante de México donde certifique al licitante como distribuidor autorizado, adicionalmente no presenta manifiesto en el que indique que cuenta con servicio de atención a través de un centro de soluciones (service desk) en un horario de atención de lunes a domingo las 24 horas.</p> <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la Partida Única.</b></p>
<p><b>INTELLICENTER DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la <b>partida única</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el <b>Punto 3.1 "Especificaciones Técnicas"</b> y el <b>Punto 8.1</b> de las Bases de Licitación, así como lo definido en las Juntas de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los Licitantes: **INTELLICENTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para la partida única;**

Bases de Licitación No. OM-CESPT-001-18 para la "Renovación de Póliza de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias para la CESPT".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPT-001-18-----  
"Renovación de Póliza de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias para la CESPT"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
INTELLICENTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Solvente	Partida única

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-LPR#OM-CESPT-001-2018.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "Renovación de Póliza de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias para la CESPT" al Licitante:

"INTELLICENTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V." para la partida única, con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 2'530,636.44 pesos M. N. (Dos millones quinientos treinta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 44/100).

cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se aceptó su propuesta.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta para dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas del Licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, indicándose el monto total de las Propuesta Económica presentada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>INTELLICENTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Total \$2'530,636.44 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos G) y H) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>INTELLICENTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del Licitante "INTELLICENTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V." para la *partida única*; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las

seiscientos treinta y seis pesos 44/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado ascendiendo a la cantidad total de \$ 2'935,538.27 pesos M. N. (Dos millones novecientos treinta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 27/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio para la partida única.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante, a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana pondrá a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

---

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**RUTILO PEREZ FLORES**

Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso a) del último párrafo del Artículo 13 de reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

En suplencia del Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ**

En representación de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

**"ASESOR"**

**ELIOT PEREA CASSIO**

En representación de Modernización Tecnológica de la Secretaría de Planeación y Finanzas

**"VOCAL"**



**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN**  
En representación del Departamento Administrativo  
de Oficialía Mayor de Gobierno

**"COMPRADOR"**



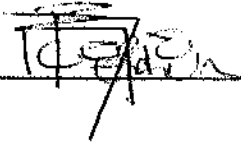
**JAVIER OCAMPO PAYAN**  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
de Gobierno del Estado



LICITANTES:

EMPRESA: INTELLIGENTER DE MEXICO SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ROBERTO BERNAL BELHAR

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

*[Handwritten marks on the right margin, including a checkmark and a signature]*